

Sra. Pamela Torres Bustamante

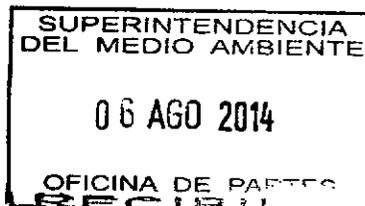
Fiscal Instructora Procedimiento Sancionatorio

Superintendencia del Medio Ambiente

Miraflores 178, piso 7.

Santiago, Región Metropolitana.

Presente



Ref.: Solicita Ampliación de Plazo Procedimiento Sancionatorio ROL A-001-2014

Ant.: Acompaña Patrocinio y Poder con fecha 1 de agosto de 2014

EN LO PRINCIPAL: Solicita Ampliación de Plazo en virtud del artículo 10 y 26 de la ley 19.880. **OTROSÍ:** Acompaña documento

FELIPE NAVARRETE GONZALEZ, abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, cédula nacional de identidad 15.331.977-4, actuando en representación de Julio César Burotto Blanchet, en virtud de Patrocinio y Poder otorgado con fecha 17 de julio de 2014, vengo en solicitar Ampliación de Plazo conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 en razón de lo que pasa a exponer:

1.- Que, mi representado presentó Autodenuncia por incumplimiento de la RCA N° 158/09 de la COREMA V región; instrumento el primero aprobado por vuestra Unidad de Sanción y Cumplimiento por Resolución Exenta N° 272/14 de la misma Unidad.

2.- Que, con fecha 28 de julio de 2014 se notificó por carta certificada Resolución Exenta N°1/ROL A-001-2014, en virtud de la cual se formulan cargos contra "Playa Abanico SpA", dando inicio al procedimiento sancionatorio seguido por la SMA.

3.- Que, el Resuelvo III de la Resolución que formula cargos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), indica como plazo para presentar un Programa de Cumplimiento, 10 días contados desde la notificación de la misma Res. N°1/ ROL A-001-2014.

4.- Que, para dotar al Programa de Cumplimiento del contenido exigido por el D.S N°30/2012 MMA, así como para satisfacer en forma íntegra, eficaz y de manera verificable los criterios de aprobación contenidos en el mismo cuerpo legal, se requiere de un plazo mayor que permita la acción coordinada entre el infractor y la debida asistencia suministrada por la SMA.

5.- Que, encontrándose vigente el plazo otorgado por vuestra autoridad, vengo en solicitar ampliación por la mitad de los 10 días hábiles concedidos, dado que no se perjudican derechos de terceros, si no por el contrario toda vez que el objetivo de la solicitud, según se sostuvo, es confeccionar una herramienta de calidad.

POR TANTO,

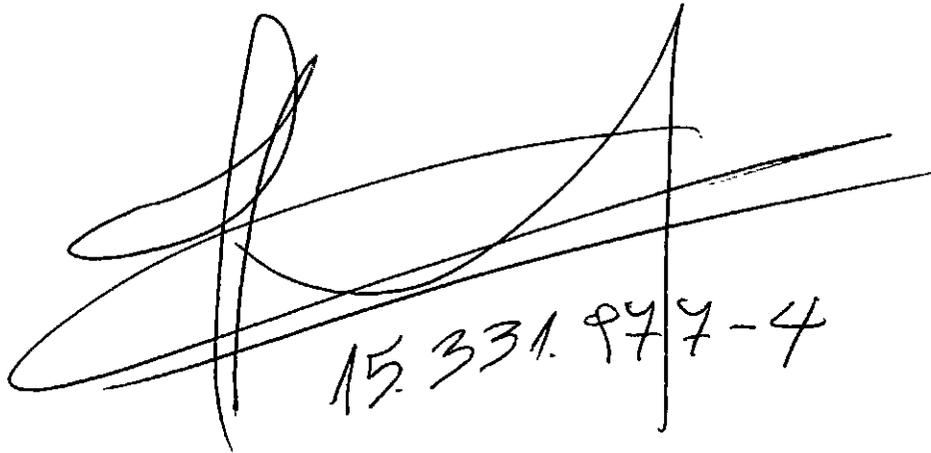
Estando dentro de plazo y de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 19.880, ruego conferir prórroga de 5 días contados desde el vencimiento del plazo original, para la presentación del Programa de Cumplimiento.

OTROSÍ: Ruego tener por acompañado el siguiente documento:

- Copia de escrito por el cual se presentó con fecha 1 de agosto de 2014, Escritura Pública de Mandato Judicial y Administrativo que me facultan para actuar en autos.

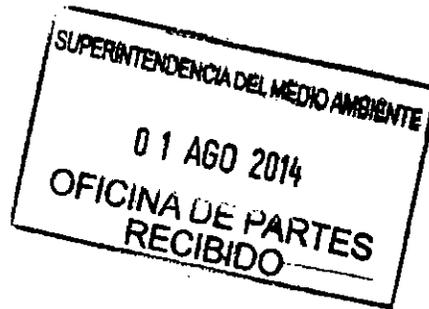
POR TANTO,

Ruego tener por acompañado documento antes individualizado.



15.331.977-4

Sra. Pamela Torres Bustamante
Fiscal Instructora Procedimiento Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente
Miraflores 178, piso 7.
Santiago, Región Metropolitana.
Presente



Ref.: Acompaña Poder/ Procedimiento

Ant.: Res. ex. N° 1/Rol A-001-2014

De mi consideración,

JULIO CESAR BUROTTTO BLACHET, chileno, cédula de identidad N° 8.459.293-5, ingeniero civil, en representación de Playa Abanico SpA, en autos que rolan a fojas A-001-2014, vengo en acompañar:

Escritura Pública de mandato otorgada con fecha 17 de julio de 2014, en la Notaría de don Eduardo Avello Concha, donde constan los Patrocinio y Poder conferido a don Felipe Navarrete González, abogado, domiciliado para estos efectos en Av. Padre Mariano 103, oficina 206, Comuna de Providencia.

Por lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, Ley de Bases de Procedimiento que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; solicito se tenga por acompañado el poder conferido al letrado, con la finalidad de representarme en lo sucesivo con todas las facultades que se indican en la referida escritura.

Sin otro particular, le saluda atentamente

A large, stylized handwritten signature in black ink, followed by a circular fingerprint impression to its right.

JULIO CESAR BUROTTTO BLACHET
Gerente General Abanico Spa